OTROSI No. 1

CONTRATO DE SERVICIOS CS 005-2023	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	GLOBAL INGENIEROS S.A.S
NIT- CÉDULA	900.953.675-5
OBJETO	Prestar servicios de topografía para la interventoría de obras de infraestructura vial y demás proyectos y/o programas desarrollados desde la Subgerencia Técnica de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($48.855.450), IVA incluido y retenciones a las que haya lugar.
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio hasta agotar presupuesto oficial y/o hasta el 30 de marzo de 2023
SUSPENSIÓN	Suspender de mutuo acuerdo, el plazo contractual del contrato de servicios CS 05-2023, desde el día 30 de marzo de 2023, hasta tanto se superen las condiciones técnicas para el reinicio de actividades.
REINICIO	Reiniciar las actividades del contrato de servicios CS 05-2023, toda vez que ya fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión.

Entre los suscritos **OSCAR RODRIGO RENDON SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía 15.440.475 de Rionegro - Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **SOMOS RIONEGRO S.A.S**., con NIT 901.001.561-3, nombrado mediante Decreto N° 165 de 01 de mayo de 2021, posesionado como consta en el Acta de Posesión N° 434 del 01 de mayo de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la entidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATAN**, por una parte y por la otra **GLOBAL INGENIEROS S.A.S**., con número de identificación tributaria NIT 900.953.675-5, representada legal por el señor **WILDER CAMILO ARIAS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.447.309, quien para los efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos decidió celebrar el presente Otrosi, regida por las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que Entre la Alcaldía de Rionegro y la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., se suscribió Contrato Interadministrativo No. 1080-06-09-041-2021, cuyo objeto es Interventoría de obras de infraestructura del municipio de Rionegro.

2. Que, de las obligaciones de este, nace la necesidad de celebrar contrato de Servicios, para contratar la topografía y es así como se suscribe el presente Contrato de Servicios con la empresa GLOBAL INGENIEROS S.A.S. y sus obligaciones son concomitantes.

3. Que, en fecha 30 de marzo de 2023, se suspendió el Contrato Interadministrativo No.1080.06.09.041-2021, toda vez que en la ejecución del contrato, posterior a su firma se presentaron variaciones en los precios de diferentes insumos, situación que afectó los precios unitarios pactados inicialmente de algunas actividades contempladas en el presupuesto oficial, dichas variaciones obedecen a las subas de materiales y productos derivados del petróleo y otros, además de la fluctuación de la TRM, incrementos de índice como el IPC, ICCP, lo que generó que los precios contemplados inicialmente para elaborar el presupuesto oficial del proyecto perdieran vigencia.

4. Que, el día 28 de agosto se recibe acta de reinicio por el municipio de Rionegro al contrato Interadministrativo No. 1080.06.09.041-2021, justificado en que a la fecha se subsanaron las causas por las cuales fue suspendido, realizándose reajuste de precios mediante Otrosí de Adición presupuestal, necesaria para la culminación de las Obras en los tramos 13.1 t Tramo 16.

5. Que, es por lo anterior que se suspenden las causas que dieron origen a la suspensión y se reinician las actividades del Contrato de Servicios CS 05-2023, suscrito con GLOBAL INGENIEROS S.A.S. y se reinician la actividades del contrato el día 04 de septiembre de 2023, entendiendo que el contrato fue suspendido con un día de ejecución, se hace necesario prorrogar el contrato y equiparar su plazo al mismo del contrato Interadministrativo No. 1080.06.09.041-2021, esto es hasta el 30 de octubre de 2023.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar el plazo contractual del contrato de servicios CS 05-2023, hasta el 30 de octubre de 2023.

SEGUNDO: El Contratista deberá informar a la compañía aseguradora de la presente Acta de reanudación, con el fin de activar las garantías que amparan el contrato.

CUARTO. Las demás cláusulas del Contrato CS 05-2023, continúan iguales y vigentes.

En consecuencia, se firma la presente acta en el Municipio de Rionegro, Antioquia, electrónicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Redactó: Carolina Castro Valencia / Abogada / Componente jurídico
Revisó: Catalina Castrillón Torres / Ingeniero de movilidad.
Aprobó: Juan Miguel Gómez Arbelaez / Subgerente Técnico / Componente Técnico